Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ESTADO DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

RIO GRANDE, 06 de Marzo de 2023

VISTO el Expediente Nº 11620-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 1/23 para la adquisición de dos (2) calderas destinadas al edificio de la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande – Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.

Que en número de orden 2, obra nota N° 2556/22 Letra: SUBSEC. O.P.Z.N suscripta por el Director General de Refacciones, del Ministerio de Obras Públicas y Servicios, el Sr. Morinigo Martín, detalla los motivos que fundamentan dicha contratación.

Que en número de orden 4, obra nota fundada N° 25/23 Letra: D.G.C.A.H. suscripta por el Director General Control de la Actividad Hidrocarburífera, Sr. VAZQUEZ, Eduardo y autorizada por el Sr. Secretario de Hidrocarburos, AGUIRRE GONZALEZ, Alejandro, mediante Nota N° 12/23 en número de orden 5.

Que en orden N° 15 obra la Disposición DGAF N° 01/23 y su rectificativa Disposición DGAF N° 2/23 en número de orden 21, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/23 -RAF 558.

Que vista la única oferta recibida, a través de nota N° 30/2023 LETRA: D.G.C.A.H., obrante en número de orden 30, el área requirente, recomendó pre-adjudicar al proveedor SUAREZ, Mauro Paúl, CUIT N° 20-16524738-9, por la suma de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 80/100 Centavos ($ 4.622.951,80), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza la adjudicación de la contratación directa por adjudicación simple N° 01/23, RAF 558, fundamentada en la necesidad de contar con estos equipos para el buen funcionamiento de la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la UC0150 – 0150UG, RAF 558, Inciso 40000 del ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b, N° 1301 y Modificatoria N° 1400 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I -Capítulo I, inciso b).

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1301, modificatoria Nº 1400; N° 1434, N° 1465, Decretos Provinciales N° 312/20 y N° 0188/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por adjudicación simple N° 1/23, RAF 558, al proveedor SUAREZ, Mauro Paúl, CUIT N° 20-16524738-9, por la suma de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 80/100 Centavos ($ 4.622.951,80) por los motivos expuestos en los considerandos.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ESTADO DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

…///2

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Financiera, dependiente de la Secretaria de Estado de Hidrocarburos a emitir la Correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UC0150, 0150UG, CJU 136, RAF 558, inciso 40390 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. H. Nº **05** /2023.-

G.T.F
A.G

Geol. JULIETA BALDERRAMAS
SUBSECRETARIA
Secretaria de Hidrocarburos